



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 229 / 2010

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Eduardo Andrés Benavides Olivares, de fecha 20 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1º CONTRATASE** a don **EDUARDO ANDRES BENAVIDES OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la función de: **APOYO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**
- 2º** El plazo del presente contrato será desde el **13 de Enero del año 2010** hasta el **28 de Febrero de 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. Deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe del Departamento de Comunicaciones y supletoriamente por el Administrador Municipal, quienes actuarán como Unidad Técnica del presente contrato.
- 3º** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 166.667.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º IMPUTESE** al gasto cuenta Nº 215.21.04.004.003.001: **Actividades Municipales.**

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C- CONTRATOS 2010 / DIDECO / D.A. 229.10 Eduardo Benavides

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

DFC / CTL / RRHH / RFE / GAMD / JBN / ptc.